

# MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



## ***Resolución Directoral N° 086 -2020-MINAGRI-PSI***

Lima, 03 de noviembre del 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° 0183-2020-MINAGRI-PSI-UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y el Informe Legal N° 405 -2020-MINAGRI-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la Entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N°006-2019-CGIINTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en adelante la Directiva, cuyos objetivos son regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, estableciendo plazos, responsables y funciones, así como disposiciones para el seguimiento y evaluación;

Que, el literal f) del subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva, establece como función del Titular de la Entidad: "Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente Directiva";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Directiva, la implementación del SCI implica el ejercicio de funciones de dirección y supervisión a cargo de la Dirección Ejecutiva del PSI, respecto de los productos priorizados por el Titular de la Entidad, en cuyo contexto, las funciones descritas requieren de la participación e involucramiento de los responsables y del personal de la Entidad, así como de la conformación de un Equipo de Trabajo que brinde apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprobó la conformación del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, el mismo que enmarca la nueva estructura funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 27-2020-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 31-2020-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de junio de 2020, se aprobó modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 27-2020-MINAGRI-PSI, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, la norma citada, considera en el numeral 72.2 del Artículo 72, que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, de acuerdo al numeral 3.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento es la unidad de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversiones y modernización de la gestión pública; y tiene como funciones, entre otras, las siguientes: a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y demás unidades del PSI en los sistemas administrativos de su competencia; y j) Proponer o emitir opinión según corresponda, lineamientos, directivas, manuales u otros instrumentos de gestión para el funcionamiento del PSI;

Que, a través del Informe N° 0183-2020-MINAGRI-PSI-UPPS, de fecha 29 de octubre de 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, solicita a la Unidad de Asesoría gestionar el proyecto de resolución directoral que apruebe la actualización de la Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI, a través del cual se conforma el equipo de trabajo que brinda apoyo a la dirección ejecutiva del PSI, en la implementación del SCI, de acuerdo a la nueva estructura funcional del PSI, aprobado con Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI;

Que, del mismo modo, mediante el Informe Legal N° 405-2020-MINAGRI-PSI-UAJ, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable la actualización de la Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI, a través del cual se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en consecuencia, resulta viable la actualización de la Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI, a través del cual se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), a la nueva estructura funcional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, de conformidad con el Cuadro de equivalencias aprobado mediante Resolución Directoral N° 27-2020-MINAGRI-PSI, modificado mediante Resolución Directoral N° 31-2020-MINAGRI-PSI;

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



### ***Resolución Directoral N° 086 -2020-MINAGRI-PSI***

Que, conforme al numeral 2.1 de los “Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI”, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI, y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción y supervisión de la gestión del PSI. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación del PSI y la titularidad de la Unidad Ejecutora, correspondiéndole entre otros, la función: “f) Aprobar directivas, procedimientos administrativos, entre otros, en concordancia con la normatividad vigente”;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI, a través del cual se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI);

Con las visaciones de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y de la Unidad de Asesoría Jurídica del PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, que aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACTUALIZAR** la Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI, a través del cual se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), a la nueva estructura funcional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, de conformidad con el Cuadro de equivalencias aprobado mediante Resolución Directoral N° 27-2020-MINAGRI-PSI, modificado mediante Resolución Directoral N° 31-2020-MINAGRI-PSI, quedando en consecuencia de la siguiente manera:

El/la Director/a Ejecutiva o su representante, quien lo presidirá.

El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, o su representante, quien actuará como Secretaría Técnica.

El/la Jefe/a de la Unidad de Administración, o su representante. (Miembro)

El/la Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica, o su representante. (Miembro)

El/la Jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, o su representante. (Miembro)

El/la Jefe/a de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, o su representante.  
(Miembro).

**Artículo Segundo.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0185-2019-MINAGRI-PSI.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Irrigaciones y Drenaje, la Unidad de Administración, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y a la Unidad de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

**EVELYN SUSAN GAMARRA VASQUEZ  
DIRECCION EJECUTIVA  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**